

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Corrección de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo.

Advertidos errores en la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 9187, de 4 de octubre de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo único

Se modifica la convocatoria de acuerdo a lo establecido en los siguientes apartados:

Primero. En el apartado 1 del **Artículo 2. Dotación presupuestaria**,

Donde dice:

«Programa 1.1 Autoconsumo Servicios	
Programa 1.2 Almacenamiento Servicios	8.724.809,00
Programa 2.1 Autoconsumo Otros Sectores	1.744.963,00
Programa 2.2 Almacenamiento Otros Sectores	13.891.036,00
Programa 3 Almacenamiento en Existentes Servicios y Otros Sectores	2.446.448,00
Programa 5 Almacenamiento en existentes Residencial, AP y Tercer Sector	4.376.272,00 532.881,00
Programa 6 Renovables térmicas en sector residencial	10.657.609,00»

Debe decir:

«Programa 1.1 Autoconsumo Servicios: 8.724.809,00

Programa 1.2 Almacenamiento Servicios: 1.744.963,00

Programa 2.1 Autoconsumo Otros Sectores: 13.891.036,00

Programa 2.2 Almacenamiento Otros Sectores: 2.446.448,00

Programa 3 Almacenamiento en Existentes Servicios y Otros Sectores: 4.376.272,00

Programa 5 Almacenamiento en existentes Residencial, AP y Tercer Sector: 532.881,00

Programa 6 Renovables térmicas en sector residencial: 10.657.609,00»

Segundo. En el **Artículo 9. Plazo de presentación de solicitudes**,

Donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes a este programa de ayudas se iniciará el día 29 de octubre [...]»

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes a este programa de ayudas se iniciará el día 2 de noviembre de 2021 [...]»

Tercero. En el apartado 2.1b) del *Artículo 10. Procedimiento de presentación de solicitudes y documentación anexa*,

Donde dice:

«b) No ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente. En este caso se podrá aportar documentación relativa a renuncia o desistimiento expreso del procedimiento de la ayuda solicitada o concedida.

En el caso del programa de incentivos 3, en su caso, se deberá indicar las ayudas recibidas para las inversiones correspondientes a la instalación de autoconsumo existente.»

Debe decir:

«b) No ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente.

En el caso del programa de incentivos 3, en su caso, se deberá indicar las ayudas recibidas para las inversiones correspondientes a la instalación de autoconsumo existente.»

Cuarto. En el apartado 3.f) del *Artículo 14. Plazo para la realización y documentación justificativa de las inversiones*,

Donde dice:

«[...] posterior al 9 de abril de 2021 [...]»

Debe decir:

« [...] posterior al 30 de junio de 2021 [...]»

Quinto. En la tabla 1 bis, de la letra A) *Programas de incentivos 1 y 2 del Apartado 2. Costes subvencionables y ayudas del Anexo, en el % ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable) correspondiente a la Actuación Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤10kWp)*,

Donde dice: «40%»

Debe decir: «50%»

Sexto. En la letra C) Programa de incentivos 5 del apartado 2. Costes subvencionables y ayudas, del Anexo,

Donde dice:

«El coste subvencionable de la instalación de almacenamiento, C_{ss} , para cada solicitud, se calculará mediante la siguiente expresión: $C_{ss} = C_{esu} \times Cap$

Siendo:

C_{esu} : Coste elegible unitario del sistema de almacenamiento, en €/kWh.

Cap : Capacidad del sistema de almacenamiento, en kWh.

Tabla 5: Costes subvencionables unitarios máximos de las instalaciones de almacenamiento en instalaciones ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector: »

Debe decir:

«El coste subvencionable de la instalación de almacenamiento, C_{ss} , para cada solicitud, se calculará mediante la siguiente expresión: $C_{ss} = C_{uf} \times Cap$

Siendo:

C_{uf} : Coste elegible unitario del sistema de almacenamiento, en €/kWh.

Cap : Capacidad del sistema de almacenamiento, en kWh.

Tabla 5: Valores de ayuda para las instalaciones de almacenamiento en instalaciones ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector:»

Y en la nota a pie de tabla,

Donde dice:

«Nota: La ayuda a otorgar a la instalación de almacenamiento se obtendrá multiplicando el coste subvencionable de la instalación de almacenamiento por el porcentaje de ayuda establecido en la tabla 5.»

Debe decir:

«Nota: La ayuda a otorgar a la instalación de almacenamiento se obtendrá multiplicando el valor de la energía almacenada en la batería (medida en kWh) de la instalación por el módulo establecido en la tabla 5.»

Séptimo. En la letra D) Programa de incentivos 6, Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, del apartado 2. Costes subvencionables y ayudas, del Anexo,

Donde dice:

«*Tabla 7*: Costes unitarios de las diferentes actuaciones para el sector residencial, así como valor máximo de la ayuda por vivienda.»

Debe decir:

«*Tabla 7*: Valores de ayuda para las diferentes actuaciones para el sector residencial, así como valor máximo de la ayuda por vivienda.»

Y, donde dice:

«*Tabla 8*: Costes unitarios de las diferentes actuaciones para viviendas de propiedad pública y tercer sector, así como valor máximo de la ayuda por vivienda.»

Debe decir:

«*Tabla 8*: Valores de ayuda para las diferentes actuaciones para viviendas de propiedad pública y tercer sector, así como valor máximo de la ayuda por vivienda.»

València, 22 de octubre de 2021.– El presidente del IVACE: Rafael Climent González.